

Oficio Nro. MDG-VDG-SAI-2026-0458-O

Quito, D.M., 27 de mayo de 2026

Asunto: Respuesta técnica, administrativa y jurídica respecto a la determinación de sede de la Oficina Técnica de Salud 21OT01 â Cáscales

Señor Ingeniero
Darwin Enrique Azes Llumitaxi
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en conocimiento el Oficio No. MSP-DP21-2026-0626-O, de 26 de mayo de 2026, suscrito por el Mgs. Jhon Alexander Ormaza Shiguango, en calidad de Director Provincial de Salud de Sucumbios, mediante el cual comunica que esa dependencia efectuó el análisis técnico, administrativo y territorial correspondiente, respecto a la implementación del nuevo modelo de gestión institucional del Ministerio de Salud Pública, proceso que se encuentra sustentado en el Decreto Ejecutivo Nro. 108, mediante el cual se dispone la reorganización institucional del MSP, bajo una estructura conformada exclusivamente por Direcciones Provinciales y Oficinas Técnicas, eliminando las anteriores Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y la gestión territorial de los servicios sanitarios.

En concordancia con lo señalado, el Ministerio de Salud Pública expidió el Acuerdo Ministerial Nro. 00001-2026, mediante el cual se aprueba el Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), instrumento técnico de carácter vinculante y obligatorio que define la nueva estructura de presencia institucional desconcentrada a nivel nacional, producto del análisis técnico en el Memorando Nro. MSP-DP21-UIPIERAS-2026-0146-M, y en estricta observancia del referido Acuerdo Ministerial, se determinó que la sede administrativa y operativa de la Oficina Técnica de Salud 21OT01 deberá implementarse en el cantón Cáscales, conforme se establece en el Anexo 2 del APIT aprobado por Planta Central. La referida determinación responde a criterios técnicos de:

- Optimización y racionalización de recursos institucionales;
- Fortalecimiento de la gestión territorial sanitaria;
- Eliminación de duplicidad administrativa;
- Mejora en los procesos de coordinación y supervisión territorial; y,
- Garantía de sostenibilidad operativa de los servicios públicos de salud.

Enfatizando que la implementación de la sede de la Oficina Técnica en el cantón Cáscales no implica en ningún caso la disminución, suspensión o afectación de los servicios de salud en el cantón Gonzalo Pizarro, manteniéndose plenamente la continuidad de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y atención integral en beneficio de la población, conforme los principios constitucionales de accesibilidad, continuidad y universalidad de los servicios públicos sanitarios.

Por lo expuesto, traslado la documentación mencionada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. MDG-VDG-SAI-2026-0458-O

Quito, D.M., 27 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Virginia Palacio Valdivieso
SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Referencias:

- MDG-VDG-SAI-2026-0188-E

Anexos:

- mdg-vdg-sai-2026-0158-e.pdf
- mdg-vdg-sai-2026-0188-e.pdf

Copia:

Señor Magíster
Jorge Cristhian Mora Larrea
Viceministro de Gobierno

Señora
Irlanda Karina Basantes Bravo
Asistente de Servicios Institucionales

ib